

117399

ceros, dió en todo el dicho año 17700 reales y 2 maravedís y la aduana de Reus que desde el día 10 de marzo de aquel año se abrió de la villa de Reus en los días meses la desgracia de su ruina y de su ruina como cualquier actor diputa la propia comisión en la causa de Reus.

SEÑORES DIPUTADOS.

Digno de lástima ó de desprecio es cualquiera que intente preocupar ó sorprender á V. SS. con la estratagema que diz acostumbraron ciertos agentes de negocios curiales para ganar pleitos, soltando á la hora de votarse esquelas que en compendio ó en miniatura pintaban el hecho que á nada menos se parecia que á su original.

Semejantes á tales esquelas son la representacion del Ayuntamiento de la villa de Reus, pretendiendo ser capital de la provincia de Tarragona, y un papel anónimo titulado: *Resumen del vecindario, agricultura, industria y comercio de dicha villa*, que en la sesion de hoy en que se pensó debía votarse la capital de dicha provincia, se han repartido á V. SS. dentro el mismo salon, en sus propios asientos y en el acto serio de la discusion de un asunto de la mas gravísima importancia.

La ciudad de Tarragona y centenares de pueblos de su provincia rectificarian los infinitos errores ó engaños de que adolecen dichos papeles si pudiesen verlos y contestarlos: y esto es lo que la astucia ha querido evitar. Deben oirse todas las partes, y sin embargo en este asunto ya no pueden ser oidas las mas principales. ¿Mas qué alega Reus contra Tarragona para despojarla con un tris de la capitalidad que muchos siglos hace posee con honor y provecho público? Que su villa tiene mas vecindario, mas caserío, mas comercio, mas industria, mas riqueza, y que se halla mejor y mas centricamente situada que la ciudad de Tarragona. Discurramos pues algo sobre esto.

El vecindario de Reus no escede al de Tarragona en número igual al de los vecinos de esta ciudad que fueron víctimas ilustres que se inmolaron por la defensa de la patria el año 1811, y que el cura y los notables de Reus vieron tendidos á millares, en el paseo que hicieron por la complacencia de Suchet el dia despues del asalto. Véanse los testimonios que obran en el espediente de division, los papeles públicos y los actos del gobierno que lo acreditan.

Reus tiene mas caserío que Tarragona de pequeñas habitaciones, porque á Reus no le destruyeron los enemigos de la patria ni una teja; cuando por testimonios públicos consta que en Tarragona arrasaron del todo 459 casas y en parte 556. Pero Tarragona tiene muchos mas edificios grandes, públicos y particulares; y aun los del vecindario se aumentan prodijiosamente en la nueva poblacion del puerto que desde el año 1819 se ha permitido estender como consta en la direccion general de ingenieros, y que en breve será mayor que la interior de la ciudad en que ya no caben mas casas.

Si Reus tiene mas comercio díganlo los productos de las aduanas respectivas. Puede justificarse y consta en la Direccion General de aduanas que el año de los que menos ha producido la de Tarragona despues de su glorioso sacrificio como fué el de 1817 produjo al Estado: 1,924,056 reales vellon 16 maravedises; y la de Salou que ni siquiera pertenece al término de Reus sino al de Villaseca, y en cuyo embarcadero concurren comerciantes de varios pueblos y de Tarragona que está mas

cerca, dió en todo el dicho año 471,709 reales y 5 maravedis; y la aduana particular de Reus que desde el día 10 de marzo de aquel año se separó de la de Salou, dió en los diez meses la despreciable suma de 904 reales y 6 maravedis; como cualquiera señor diputado podrá comprobarlo en la citada direccion.

Es verdad que Reus tiene más industria de artes terrestres que Tarragona, pero esta ciudad la tendrá igual ó mayor cuando cese el contrabando que acaba de arruinar y poner á la desesperacion á los pobres artesanos de Reus, además de que Tarragona fomenta la navegacion y pesca empleando gran número de familias.

En el estado demostrativo más moderado que se ha formado y publicado impreso en obras verídicas, y que nadie ha contradecido asciende á 88,571,597 reales el valor de las pérdidas del vecindario de Tarragona durante el sitio incluso los efectos del comercio y de uso propio que se saquearon en sus casas y almacenes después del asalto, incendio y degüello general, y que en parte algunos fueron á parar en Reus, como es público, notorio y que puede justificarse. Así que querer parangonar en este caso la riqueza pecuniaria ó numeraria de Reus con la de Tarragona en menoscabo del tesoro inmenso de honor y gloria que adquirió dicha ciudad en esta ocasion como en cuantas semejantes se le han proporcionado es insultar lo más respetable á los ojos de la patria, de la virtud y aun de la decencia.

En cuanto á las situaciones de ambas poblaciones no hay más que mirar el mapa y sumar en la lista de la poblacion que acompaña el expediente, y se verá que la poblacion de la derecha del rio Francolí en que está situada á dos leguas de distancia la villa de Reus, como lo está del mar, apenas es la mitad de la de los pueblos de la derecha de dicho rio en cuya embocadura está situada Tarragona á la orilla del mar, y sobre el mejor puerto artificial que se está construyendo en España por dictamen de los mejores ingenieros Apodaca, Locuce, Smith y otros; y el único puerto para abrigar naves mayores desde Cartagena á Francia en cien leguas de costa.

Lo que ha sido la ciudad de Tarragona y su puerto, lo que son y lo que serán lo saben los sabios diputados que proponen á Tarragona por capital de su provincia, como lo ha sido de toda Cataluña repetidas veces y en la última guerra, y hasta de la parte más importante de España en tiempo de los romanos, que libres de todo espíritu lugarejo escogieron el mejor sitio para fundar una segunda Roma.

Dar aquí mayor esplicacion sería fuera del caso y en ofensa de la rectitud y sabiduría de los señores diputados de la nacion que como deben fundan su juicio en hechos y datos positivos, y no en dichos voluntarios, clandestinos y papeles anónimos.

Las comisiones de las Cortes ordinarias de los años 1813 y 14 y de las actuales, las del gobierno y aun la del intruso, señalaron la ciudad de Tarragona por capital en las nuevas divisiones proyectadas del territorio español: y aun desde la nueva planta que se dió al gobierno político de Cataluña hasta el año de 1820 en Tarragona hubo corregidor, y de dos tenientes corregidores que habia en su corregimiento, el uno estaba en la misma ciudad, y el otro en Monblanc y no en Reus. Por fin si tantas ventajas reúne aquella villa como supone su Ayuntamiento para ser capital; por qué no disputó á Tarragona esta calidad desde el año 1808 hasta 1811 que lo fue de toda Cataluña con ciencia y acquiescencia de la villa de Reus? Por qué no se declaró antes y no después que Tarragona el año pasado por la Constitucion? = Madrid 14 de octubre de 1821.

El Amigo de la verdad.

Madrid 1821: Imprenta de Campoy.